



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2004/065

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. ALCARAZ GONZALEZ VICTOR, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA V) según convocatoria de fecha 29 de abril del 2002.

RESULTANDOS

1. Con fecha 29 de abril del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estimulo a la Superación Académica (PROESA V).
2. El C. ALCARAZ GONZALEZ VICTOR, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el participante reúne requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de promoción a Profesor Investigador Titular "A", de 40 horas.
4. El C. ALCARAZ GONZALEZ VICTOR, es notificado de la resolución de promoción como Profesor Investigador Titular "A", de 40 horas, adscrito al Departamento de Ingeniería Química, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
5. El día 19 de diciembre del 2002, el C. ALCARAZ GONZALEZ VICTOR, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la que impugna el resultado de categoría de Profesor Investigador Titular "A", de 40 horas, adscrito al Departamento de Ingenierías Química, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario el expediente del C. ALCARAZ GONZALEZ VICTOR, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la Audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. El C. VICTOR ALCARAZ GONZALEZ, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 18 de septiembre del 2003, ratifica lo dicho en su recurso de revisión. En síntesis señaló como agravios que existe omisión de puntajes otorgados en los siguientes aspectos del apartado A: A.1.1.1.2; A.1.1.3; A.1.2.10.1; A.1.4.2.4 ; A.1.4.3.4; A.2.2.2; A.2.3.4 y A.2.4.1.3; A.5.4.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente, valorando los razonamientos expuestos, resuelve revocar la resolución de Profesor Investigador Titular "A", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, por la de Profesor Investigador Titular "B", en virtud de que efectivamente hubo omisión de algunos aspectos, por lo tanto su puntaje se modifica como se demuestra en la tabla anexa al presente; motivo por el cual acredita la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 22, apartado B, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca dictamen a nombre del C. ALCARAZ GONZALEZ VICTOR, como Profesor Investigador Titular "A", de 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO: Se dictamina la categoría de Profesor Investigador Titular "B", de 40 horas a nombre del C. ALCARAZ GONZALEZ VICTOR, adscrito al Departamento de Ingenierías Química, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 19 de febrero de 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GURRERO MEDINA



MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ING. ENRIQUE SOLORZANO CARRILLO

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. ALCARAZ GONZALEZ VICTOR

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO